

por los que, respectivamente, se denegaron petición de mejora de su haber pasivo y reposición interesada de la anterior, debemos anular y anulamos dichas resoluciones por no ser ajustadas a derecho, y en su lugar declaramos el del recurrente a que se le señale un haber mensual de retiro equivalente al 90 por 100 del sueldo de su empleo, con efectos a partir del 8 de junio de 1964, fecha de su solicitud; sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes

Dios guarde a V. E. muchos años
Madrid, 24 de mayo de 1966.

MENENDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se acuerda la agrupación de los Ayuntamientos de Valverde del Majano y Martín Miguel, de la provincia de Segovia, a efectos de sostener un Secretario común.

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes, esta Dirección General ha resuelto:

- 1.º Agrupar los Municipios de Valverde del Majano y de Martín Miguel a efectos de sostener un Secretario común.
- 2.º Fijar la capitalidad en la Agrupación en el Municipio de Valverde del Majano.
- 3.º Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación, con efectos de 1 de mayo de 1966, en la siguiente forma: Clase 10.ª, grado 15.

Madrid, 20 de mayo de 1966.—El Director general, José Luis Moris.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de las plazas de los Cuerpos Nacionales del Ayuntamiento de Laredo (Santander).

Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Laredo (Santander) para el cambio de clasificación de su Secretaría, y habida cuenta de que en la Corporación de que se trata existen las plazas de Interventor y Depositario del Cuerpo Nacional, circunstancia que aconseja excepcionalmente la elevación de clase de dicha Secretaría, a fin de que el titular de la misma ostente categoría suficiente.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto clasificar con efectos de 1 de junio de 1966 las plazas de los Cuerpos Nacionales del Ayuntamiento de Laredo en la forma siguiente: Secretaría: Categoría primera, clase quinta, grado 20. Intervención: Categoría quinta, clase quinta, grado 19. Depositaria: Categoría quinta, clase quinta, grado 13.

Madrid, 20 de mayo de 1966.—El Director general, José Luis Moris.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de Torre de Arcas (Teruel).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios.

Esta Dirección General ha resuelto clasificar con efectos de 1 de mayo de 1966 la Secretaría del Ayuntamiento de Torre de Arcas (Teruel) en la clase 12, con el grado retributivo 13.

Madrid, 20 de mayo de 1966.—El Director general, José Luis Moris.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente número 1-V-211-11.19/66, Valencia.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 16 de mayo del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente 1-V-211-11.19/66, Valencia,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación, correspondientes a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas, se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Valencia.—«Ensanche y mejora del firme. Carretera N-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 18 al 32,600. Trajo: Puzol al límite provincia», a «Construcciones Rodrigo, Sociedad Anónima», en la cantidad de 55.480.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 69.943.318,52 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,793213721.

Madrid, 26 de mayo de 1966.—El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de subasta las obras comprendidas en el expediente número 01-O-11.29/66, Oviedo.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 16 de mayo del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente 01-O-11.29/66, Oviedo,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondientes a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas, se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Oviedo.—«Viviendas para Camineros, Parque de Zona y obras complementarias en Pola de Laviana.»

A don Manuel Vega García, en la cantidad de 10.290.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 12.129.450,09 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,848348434.

Madrid, 26 de mayo de 1966.—El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de subasta las obras comprendidas en el expediente 01-AV-11.22/66, Avila.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 16 de mayo del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 01-AV-11.22/66, Avila.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondientes a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas, se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Avila.—«Viviendas para Camineros, Parque de Zona y obras complementarias en Arenas de San Pedro.»

A don Máximo Movilla Cañadas, en la cantidad de 9.456.830,74 pesetas que produce en el presupuesto de contrata, pesetas 11.718.501,53, un coeficiente de adjudicación de 0,807000000.

Madrid, 26 de mayo de 1966.—El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por sistema de subasta las obras comprendidas en el expediente número 01-AV-11.16/66, Avila.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 16 de mayo del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 01-AV-11.16/66, Avila.